

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4740 *BADAJOS*

D.^a Lucía Peces Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000321 /2011 se ha dictado en fecha 30 de enero de 2012, Auto de declaración concurso voluntario ordinario del deudor AGG OCCIDENTAL EMPRESA CONSTRUCTORA, C.I.F. A06419220, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Jerez de los Caballeros (Badajoz), Carretera Badajoz, 32.

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas por la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a ADMICOEX, CIF B06612287, con domicilio postal en Calle Ayuso Casco n.º 1 de Badajoz y dirección electrónica admicoex@admicoex.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN MES a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Badajoz, 30 de enero de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120005918-1